

## Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. disposición adicional tercera “deber de información” de la ley 18/2023, de 28 de septiembre

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2023, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

### 2024

Periodo medio de pago a proveedores	53,49 días
Volumen Monetario Pagado en periodo inferior al máximo establecido	5.438.467,74 Euros
Porcentaje que representan sobre el total de pagos realizados	44,81%
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido	4.286
Porcentaje de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido	57,39%